



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 17 de Abril de 1.975.-

210/75

Expte. n° 425/75

VISTO:

El artículo 6° del Reglamento de Becas de esta Casa; atento a la necesidad de discernir acerca de las becas presentadas por los estudiantes y para ser o-/torgadas en el curso 1975 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar representantes docentes de la COMISION DE BECAS de la Universidad Nacional de Salta, a los siguientes profesores:

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

Titular: Cont. Lea Cristina CORTEZ de TREJO
Suplente: Cont. Mario Guido GARCIA

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

Titular: Lic. María Sara RODRIGUEZ de SASTRE
Suplente: Lic. Elvio ALANIS

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS TECNOLOGICAS

Titular: Ing. Carlos Rafael ZAPIOLA
Suplente: Enrique YAZLLE

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES

Titular: Lic. Carmen SUELDO
Suplente: Ing. Agr. Wilfredo BERNAL

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

Titular: Prof. Nora RESINA
Suplente: Prof. Marta ESTRADA

DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES

Titular: Prof. Mariano GARRERA
Suplente: Prof. Ricardo SANTILLAN

..//



..//

- 2 -

Universidad Nacional de Salta

210/75

Expte. n° 425/75

SECRETARIA ACADEMICA

Titular: Sr. Ricardo D'ANGELO RODRIGUEZ

INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA NUTRICION

Titular: Sra. Blanca FERNANDEZ de PAGANO

Suplente: Srta. Berta YAZLLE

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la coordinación de la citada Comisión será ejercida por el Sr. Ricardo D'ANGELO RODRIGUEZ.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR